

Información para el análisis de coyuntura del 17 de julio de 2018

Costa Rica: *Carlos Chinchilla, presidente de la Corte, aprovechó transitorio de ley para jubilarse con mejores condiciones. 17-julio-2018, (La Nación, Irene Vizcaíno)*

El magistrado Carlos Alberto Chinchilla Sandí se pudo jubilar en este momento gracias al transitorio que contiene la ley de reforma de pensiones del Poder Judicial.

Aquella normativa fue publicada el 22 de mayo y permite que por un periodo de 18 meses, los funcionarios judiciales que califiquen pueden acogerse a la pensión con los requisitos de la normativa anterior.

Una de esas reglas que van camino a la extinción es una jubilación anticipada con una edad mínima de 55 años. Con la nueva legislación, la edad mínima será de 62 para hombres y 60 para mujeres.

En el caso de Chinchilla, cumplió 55 en febrero, además tenía 31 años de carrera judicial. **Con la ley que entrará en vigor los años de trabajo deben ser 35 como mínimo.**

El monto de su pensión se calcula con base en el 100% del promedio de los últimos 24 salarios, **la legislación nueva establece el cálculo con base el 83% del promedio de los últimos 240 salarios.** ([Nota completa](#))

Honduras: *El 63% de los mayores de 60 años no tienen una pensión. 17-julio-2018, (La Prensa, Juan Carlos Rivera)*

La población de adultos mayores (arriba de 60 años) de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística (INE), asciende a 770,905 (8% de la población) y de ese conjunto solo 252,886 (33%) reciben una pensión por su vejez de parte del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

Quienes reciben las pensiones son las personas que durante muchos años trabajaron en empresas privadas y aportaron 180 (15 años de aportaciones, como mínimo) y al llegar a los 60 años las mujeres y 65 los hombres se retiraron de la vida productiva formal.

Sin embargo, **no todas las personas alcanzan esa edad laborando en una empresa para obtener el beneficio.**

Por orden constitucional (artículo 142), el IHSS es la entidad responsable de dar protección social a los ancianos, no obstante, dentro del sistema estatal operan atrás instituciones de previsión para cubrir a empleados públicos.

Para cubrir el vacío estatal, al amparo de la antigua ley del Régimen Opcional Complementario para La Administración de Fondos Privados de Pensiones (aprobada

en 2002) **surgieron en las últimas dos décadas tres entidades mercantiles, conocidas como Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).**

Los pobres mayores de 60 años que no aportaron al IHSS, a institutos de previsión ni a las AFP podrán, dentro de poco, gozar de una pensión.

German Leitzelar, miembro de la Comisión Inventora del IHSS, dice que el nuevo sistema protegerá a todas las personas que se encuentren fuera, por medio del Régimen del Piso de Protección Social. ([Nota completa](#))

México: México necesita reformas laborales, fiscales y sociales: BID. 17-julio-2018, (Forbes, redacción)

Para mejorar la productividad y acelerar el crecimiento económico, México necesitaría reformar sus políticas impositivas, laborales y de seguridad social, según un nuevo estudio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El estudio revela los “cuellos de botella” que ralentizan la economía mexicana, cuyo crecimiento promedió apenas 1.2% entre 1996 y 2015 en términos per cápita, muy por debajo de sus pares latinoamericanos y muy por detrás de las economías más dinámicas de Asia.

Señaló que **ningún país de América Latina ha hecho mayores esfuerzos por integrarse a la economía mundial; México ha gestionado su economía de manera prudente y ha invertido mucho en educación, pero es una de las economías de menor crecimiento de la región.**

Cuando hay mala asignación, las empresas improductivas sobreviven y las productivas mueren o no crecen, mientras los trabajadores no se emplean en ocupaciones congruentes con sus habilidades.

Las empresas informales son en promedio 50% menos productivas que las formales, pero en un contexto de mala asignación, ambas sobreviven en el mercado. A pesar de muchas reformas, las empresas informales han crecido más que las formales, capturando una proporción mayor de la inversión y del empleo.

La proliferación de tantas empresas informales deprime los salarios de todos los trabajadores, pero particularmente de aquellos con más años de escolaridad, menciona el BID.

El estudio identifica múltiples razones que explican la mala asignación, agrupadas en torno a políticas públicas que regulan los impuestos, la seguridad social y el trabajo, destaca el organismo multilateral.

Afirma que **estas políticas protegen a los trabajadores de forma ineficaz, mientras que gravan al sector más productivo de la economía y subsidian al**

menos productivo, exactamente lo opuesto de lo que se necesita para crear buenos empleos.

El estudio sostiene que la manera más efectiva para aumentar el crecimiento y la productividad, y acrecentar la cohesión social, es reformar las políticas e instituciones que apuntalan la mala asignación.

Propone reemplazar la actual multitud de programas sociales y de transferencias con un único programa de seguridad social para todos, así como reemplazar las regulaciones sobre indemnizaciones por despido por un adecuado seguro de desempleo. ([Nota completa](#))